

EXP – UNC: 0001107/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0001107/2018 en el que se solicita la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Abogado Agustín Savid;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Abogado Agustín Savid desde el 01 de enero al 31 de julio del año 2020, con una retribución mensual de 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100).

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 26 DIC 2019 /
RESOLUCION N°: 1675
e.s.


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUSTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.